



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Diciembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 4.874/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.935/17 de 18 de Octubre de 2017, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 080/2017, denominada "**Construcción Sede Social Junta de Vecinos San Jorge, Alto Hospicio**" ID 3447-134-LP17; Decreto Alcaldicio N° 4.252/2017 de 09 de Noviembre de 2017 que modifica al Decreto Alcaldicio N° 3.935/17; Acta de Apertura de 16 de Noviembre de 2017; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 01 de Diciembre de 2017, que propone adjudicar la propuesta a **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BAJO MOLLE LTDA.**; Acuerdo N° 228/2017, arribado durante la Trigésimo Cuarta (34ª) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 07 de Diciembre de 2017, mediante el cual el Honorable Concejo con la abstención de la Concejala doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó adjudicar el Proceso Licitatorio N° 080/2017, denominado "**Construcción Sede Social Junta de Vecinos San Jorge, Alto Hospicio**" ID 3447-134-LP17, al proponente **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BAJO MOLLE LTDA.**; Memorando N° 2.038/2017 de 11 de Diciembre de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar adjudicación de la Propuesta Pública N° 080/2017 a **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BAJO MOLLE LTDA.**; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BAJO MOLLE LTDA.** con RUT [REDACTED], representada por don **Bruno Carlos Hidalgo Martinez**, con domicilio en [REDACTED] la Propuesta Pública N° 080/2017, denominada "**Construcción Sede Social Junta de Vecinos San Jorge, Alto Hospicio**" ID 3447-134-LP17.
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública N° 080/2017, denominada "**Construcción Sede Social Junta de Vecinos San Jorge, Alto Hospicio**" ID 3447-134-LP17, con el Adjudicatario **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BAJO MOLLE LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$78.495.299.- (Setenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos noventa y nueve pesos)**, Impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de obras de 130 (Ciento treinta) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 4.874/2017.-)

4.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán financiados a través del Fondo regional de Inversión Local, correspondiente al proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos San Jorge, Alto Hospicio".

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/ra.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal